

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CLEMENCIA, BOLÍVAR

Correo: j01prmclencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN 13-222-40-89-001-2017-00134-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JOSE LUIS JIMENEZ PAEZ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a los 22 días de enero de 2024, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la adición a la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista el día treinta y uno (31) de octubre del 2023, y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre la misma, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR)
Veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024)

Vencido el término de traslado de la adición a la liquidación del crédito presentado por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el Juzgado...

RESUELVE:

ÚNICO: Apruébese la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

VMSA

Firmado Por:

Lina Marcela Pineda Oliveros
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Clemencia - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455bebf55f3a0b2e8c47d4dab08b452c68b7e0ccd41afc39188e745552cbe35b**

Documento generado en 22/01/2024 04:37:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>